

Proyecto N° 10.940/11: Especialización en Bioquímica Clínica, Área Parasitología, Universidad Nacional del Sur, Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia. Dictamen considerado por la CONEAU el día 29 de Noviembre de 2011 durante su Sesión N° 344.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, Área Parasitología, Universidad Nacional del Sur, Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación N° 51/10, la Ordenanza N° 056 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

I) Características del proyecto

El proyecto de carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, Área Parasitología, de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia, a dictarse en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo y su plan de estudios estructurado.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Bioquímica, acreditada mediante Resolución (Res.) CONEAU N° 380/07 y que otorga título oficialmente reconocido por Resolución Ministerial (R.M.) N° 0797/95; Licenciatura en Ciencias Biológicas, con título oficialmente reconocido por R.M. N° 0902/99; y Farmacia, acreditada mediante Res. CONEAU N° 381/07 y que otorga título oficialmente reconocido por R.M. N° 1130/95.

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Doctorado en Bioquímica, acreditada con categoría A mediante Res. CONEAU N° 498/11; y Doctorado en Biología, acreditada con categoría A mediante Res. CONEAU N° 724/06.

Se presenta la siguiente normativa: Res. de la Asamblea Universitaria (A.U.) N° 08/10 que aprueba la creación de la Especialización, Res. del Consejo Superior (C.S.) N° 215/10 que aprueba el plan de estudios y el reglamento del posgrado, y Res. del Consejo Departamental de Biología, Bioquímica y Farmacia N° 144/10 que designa al Director e integrantes del Consejo Académico de la Especialización.

La estructura de gobierno estará conformada por un Director y un Comité Académico, integrado por 3 miembros titulares y 2 suplentes. De acuerdo a lo estipulado en el reglamento

específico, son funciones del Director: coordinar la actividad académica, representar a la Especialización, convocar al Comité Académico, presidir sus deliberaciones y ejecutar sus dictámenes; coordinar la gestión administrativa, económica y financiera dentro del ámbito de este posgrado. Por su parte, las funciones del Comité Académico serán: evaluar la documentación que presenten los postulantes a Especialización y quienes resulten inscriptos; programar y coordinar las actividades académicas; formular la planificación para el desarrollo y evaluación de las actividades de este posgrado; proponer a los Consejos Departamentales correspondientes los profesores para el dictado de los cursos, materias y seminarios; proponer normas complementarias o modificaciones al reglamento específico y asesorar en los casos de situaciones no previstas en el mismo; evaluar la documentación relacionada con el reconocimiento de materias, cursos o seminarios acreditados en otras instituciones; y solicitar asesoramiento o colaboración en la Institución u en otras instituciones para la acreditación y categorización de la carrera ante la CONEAU.

El Director designado es Bioquímico (Universidad Nacional de Córdoba); Magister en Enfermedades Parasitarias (Universidad de Valencia, España); y Doctor en Bioquímica (Universidad Nacional del Sur); también posee una certificación de Especialista en Microbiología, Área parasitología extendida por una institución no universitaria. En la actualidad se desempeña como profesor asociado regular en la cátedra de Parasitología Clínica que se dicta en la Institución. Informa antecedentes en la docencia universitaria y la gestión académica, así como también desempeño fuera de ese ámbito. Está adscripto a la categoría 2 del Programa Nacional de Incentivos y ha dirigido proyectos de investigación. Cuenta con experiencia en la dirección de tesis de doctorado. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 2 publicaciones en revistas con arbitraje, un capítulo de libro, un libro y 26 trabajos presentados en reuniones científicas. También ha integrado jurados de concursos docentes, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de proyectos y programas.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2010, por Resolución N° 215/10 del Consejo Superior Universitario. De acuerdo al plan de estudios aprobado, la duración total prevista para la carrera es de 24 meses, con un total de 380 horas, a las que se agregan 80 horas asignadas al trabajo individual para la realización de la tesina o trabajo final. Sin embargo, en la Solicitud de acreditación se informa que el posgrado tendrá una duración de 20 meses y una carga horaria obligatoria de 333 horas (190 teóricas y 143 prácticas), a las que agregan 80 horas de actividad de investigación y 60 horas de otras actividades.

Las actividades prácticas que realizarán los alumnos comprenden clases experimentales en bioterio, mostraciones y trabajos prácticos en la sala de microscopía y laboratorios de experimentación de la Institución. Además, se informa que con el objeto de lograr nuevos ámbitos de formación dentro de la ciudad de Bahía Blanca para esta Especialización, se presenta un convenio específico realizado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Institución, cuyo fin es la creación de un Centro para el Estudio de las Parasitosis (CEP), que integrará a la cátedra de Parasitología Clínica, junto con las Salas Médicas de Atención Primaria de la Salud del Hospital Municipal Dr. Leónidas Lucero y las dependencias de Bromatología, Epidemiología, Zoonosis y otras dependencias de la Secretaría de Salud Municipal.

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título de Bioquímico, Licenciado en Bioquímica o sea profesional con título equivalente de otras universidades nacionales o extranjeras, que cumpla con lo especificado en el Reglamento de Estudios de Posgrados Profesionales de la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua de la Universidad Nacional del Sur.

La modalidad de evaluación final consistirá en un examen final integrador oral, que se realizará una vez finalizadas las actividades curriculares, y la realización de una tesina de especialización sobre los temas desarrollados en el cursado. El tribunal evaluador deberá estar integrado por profesores de parasitología clínica de la Institución o quienes designe el Consejo Departamental de Biología, Bioquímica y Farmacia. Por su parte, el plazo previsto para la presentación de la tesina es de 12 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares.

No está previsto el otorgamiento de becas. La matrícula mínima por cohorte será de 10 alumnos y la máxima de 40.

El fondo bibliográfico consta de 95 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 5 suscripciones a revistas especializadas. La biblioteca central de la Universidad cuenta con acceso a bases de datos (Annual Reviews; Biological Abstracts; EBSCO; PubMedCentral; Scielo; Science Direct; Scopus; Springer Link y otras) y bibliotecas virtuales (Base de Datos de SIU y otras)

Además, los alumnos dispondrán de un centro de cómputos equipado con 30 PCs, un bioterio, una farmacia, y de laboratorios de bioquímica, anatomía, cultivo celular y parasitología clínica. Estas instalaciones son de uso compartido con las restantes carreras de grado y de posgrado que se dictan en la Institución.

El cuerpo académico está formado por 14 integrantes estables, de los cuales 13 poseen título máximo de doctor y 1 título de magister. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Bioquímica, Física, Biología, Farmacia, Antropología y Filosofía. En los últimos cinco años 11 han dirigido tesis de posgrado, 14 cuentan con producción científica y 12 han participado en proyectos de investigación. Trece tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica y 1 ha desarrollado experiencia fuera del ámbito académico, en un hospital del ámbito público. No se informan actividades de investigación ni de transferencia desarrolladas en el ámbito del que surge esta propuesta.

II) Análisis global del proyecto

II.a. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La creación de este posgrado está adecuadamente fundamentada. La Institución proporciona un marco adecuado para el desarrollo de la Especialización ya que en ella se dictan carreras y se desarrollan líneas de investigación temáticamente afines.

La estructura de gobierno es adecuada y está conformada por profesionales con sólida experiencia en docencia, investigación y en la formación de recursos humanos.

La normativa presentada es pertinente y suficiente para regular el desarrollo del proyecto.

Si bien este proyecto no depende de convenios, se presentan acuerdos marco y específicos que pueden enriquecer el desarrollo de las actividades curriculares.

II.b. Diseño, desarrollo y duración del plan de estudios.

La forma de organización de las actividades curriculares es adecuada. Existe buena correlación entre el diseño del plan, la duración de las actividades curriculares y su distribución del tiempo, los objetivos formulados, el perfil de graduado pretendido y la denominación del posgrado.

Respecto de la carga horaria, se advierte una inconsistencia entre lo establecido en el plan de estudios aprobado y lo consignado en la Solicitud de acreditación. Se deja constancia que a los efectos de esta evaluación se han considerado los valores obrantes en el plan de estudios, los cuales se juzgan adecuados.

Los contenidos de los programas de las asignaturas y la bibliografía recomendada son adecuados para la formación de especialistas.

La estructuración de las actividades de formación práctica es muy adecuada para el logro del perfil de egresado pretendido. La infraestructura y los restantes recursos materiales disponibles son acordes para realizar las actividades propuestas.

Si bien en la mayoría de los casos las modalidades de evaluación propuestas para las asignaturas son correctas, se recomienda que los cursos Artrópodos de Interés Sanitario; Trabajos Prácticos en Terreno y Tópicos Avanzados en Helmintología y Ecología incorporen una modalidad de evaluación teórico-práctica.

Los requisitos de admisión son pertinentes, pero debieran especificarse en la normativa los requisitos para la admisión de profesionales con título equivalente al de Bioquímico o Licenciado en Bioquímica.

II.c. Proceso de formación.

La composición del cuerpo académico es adecuada. La formación docente, los antecedentes en investigación y en formación de recursos humanos de los integrantes del plantel asegura un correcto desarrollo de este posgrado.

No está contemplado el otorgamiento de becas, aspecto que se recomienda rever.

Las aulas con las que cuenta el Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia son adecuadas para el desarrollo de las actividades propuestas.

Las actividades prácticas se desarrollarán dentro del Campus de la Institución, en laboratorios que cuentan con equipamiento completo y adecuado. Por otra parte, existe un convenio específico con la Municipalidad de Bahía Blanca para la creación de un Centro para el Estudio de las Parasitosis en donde se realizará diagnóstico e investigación sobre temáticas de parasitología regional.

El fondo bibliográfico especializado resulta suficiente.

El equipamiento informático disponible es suficiente.

II.d. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad de evaluación final es adecuada, así como el plazo de 12 meses que, según el plan de estudios aprobado, tendrá el alumno para la presentación de la tesina una vez finalizada el cursado.

No se informan actividades de investigación ni de transferencia desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta. Dado que este tipo de actividades podrían contribuir a optimizar la formación de los alumnos, sería deseable que la Institución promoviese el desarrollo de las mismas.

No obstante, se juzga que el marco institucional, el plan de estudios que se presenta y los mecanismos de revisión y supervisión propuestos aseguran el logro de objetivos de la formación y de los resultados pretendidos.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, Área Parasitología, Universidad Nacional del Sur, Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia, a dictarse en la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se establezca para los cursos Artrópodos de Interés Sanitario, Trabajos Prácticos en Terreno y Tópicos Avanzados en Helminología y Ecología una modalidad de evaluación teórico-práctica.
- Se expliciten en la normativa los requisitos que se exigirán para la admisión de profesionales con título equivalente al de Bioquímico o Licenciado en Bioquímica.